

CAZA MAYOR.— (Jabalí), cinco batidas anuales, al precio unidad de veinte mil pesetas (20.000 pts.) total cien mil pesetas (100.000 pts.) número de escopetas veinte y cinco piezas como máximo por batida.

CAZA MENOR.— ocho escopetas diarias, precio unidad tres mil pesetas (3.000 pts.) total veinticuatro mil pesetas (24.000 pts.).

Se subastará por cinco año, éste es el primero. El precio de adjudicación sufrirá un aumento del 10% anual acumulativo, las mejoras y tasas son anuales. El precio general de indemnización es por este año de trece mil seiscientos nueve pesetas (13.709 pts.) y en los sucesivos serán los que marque la Jefatura de ICONA.

Se hace constar expresamente, que como condición especial del pliego de condiciones de la subasta que el Ayuntamiento en dos de las cinco batidas que se subastarán por año, a elegir fechas por el Sr. Alcalde, se reservarán siete escopetas, para invitados del Ayuntamiento de Autol.

La presentación de pliegos, presupone la aceptación por parte del licitador del Pliego de Condiciones Facultativo y Económicas, fijado por ICONA y especial del Ayuntamiento de Autol, que se encuentra a disposición de quien lo solicite en la Secretaría del Ayuntamiento.

La recepción de pliegos, para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Real Decreto de 9-1-1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Autol, 25 de junio de 1983.

El Alcalde,

1952

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

2003

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| Cap. | GASTOS | Pesetas |
|------|---|-------------------|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Remuneraciones de personal | 4.727.120 |
| 2 | Compra de bienes corr. y de servicios | 9.981.587 |
| 3 | Intereses | 3.641.163 |
| 4 | Transferencias corrientes | 607.873 |
| | B) Operaciones de capital. | |
| 6 | Inversiones reales | 6.592.202 |
| 7 | Transferencias de capital | 2.000.000 |
| 8 | Variación de activos financieros | 737.350 |
| | TOTAL | 28.287.300 |
| | INGRESOS | |
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Impuestos directos | 5.442.659 |
| 2 | Impuestos indirectos | 2.000.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 10.605.465 |
| 4 | Transferencias corrientes | 5.294.982 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 483.982 |
| | B) Operaciones de capital. | |
| 7 | Transferencias de capital | 2.500.000 |
| 8 | Variación de activos financieros | 710.902 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 1.250.000 |
| | TOTAL | 28.287.300 |

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Baños de Río Tobía, a 30 de junio de 1983.

El Alcalde,

2009

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

1918

Por doña María del Carmen González Teruel, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Peluquería de Señoras, con emplazamiento en calle Toriles, 29-1."

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 20 de junio de 1983.

El Alcalde,

1923

IV. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

1935

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de Fiscal de Paz de Aldeanueva de Ebro, Fiscal de Paz de Autol, Juez de Paz y Juez de Paz Sustituto de Rincón de Soto, Juez de Paz Sustituto de Herce, Fiscal de Paz Sustituto de Munilla, Juez de Paz Sustituto de Navajún, Juez de Paz, Juez de Paz Sustituto y Fiscal de Paz Sustituto de Ocón, Juez de Paz Sustituto de Quel, Juez de Paz Sustituto de Villarroya.

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, junio de 1983.

El Secretario de Gobierno,
Fdo.: Antonio Vitoria Galiana

1940

SALA DE LO CIVIL

1941

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICO: Que en los autos número 320 de 1980, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excmo. Audien-